

B O P



Ciudad Real

Número 225

jueves, 23 de noviembre de 2023

<http://bop.sede.dipuocr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DESARROLLO RURAL Y APOYO A AGRICULTURA Y GANADERÍA

- Anulación de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo y la contratación en los Municipios de menor población. PROMUEVE AUTOEMLEO Y CONTRATACIÓN. Año 2023.....* 10316
- Anulación de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo y la contratación en los municipios de menor población. PROYECTO RETO-DIPUPOBLACIÓN. Año 2023.....* 10317

INTERVENCIÓN

- Aprobación inicial del desarrollo del anexo de la aplicación presupuestaria 69900. 94200.462, Subvenciones Nominativas ayuntamientos Área Cooperación Municipal...* 10318

PERSONAL

- Nombramiento mediante concurso de tres plazas de Auxiliar de Puericultura, estabilización de empleo temporal.* 10319
- Convocatoria de concurso de traslados para la provisión del puesto de trabajo de Vigilante de Obras n.º 7.24.262 (ID 919), del Departamento de Vías y Obras.....* 10320
- Convocatoria de concurso de traslados para la provisión del puesto de trabajo de Ayudante de Brigada de Almadén n.º 7.24.194 (ID 719), del Departamento de Vías y Obras.....* 10324
- Convocatoria de concurso de traslados para la provisión del puesto de trabajo nº 7.24.037, (ID 314) de Mecánico-Conductor especialista en transporte de viajeros, del Departamento de Vías y Obras.....* 10328
- Convocatoria de concurso de traslados para la provisión del puesto de trabajo de Conductor de Brigada de Torrenueva nº 7.24.030, (ID 257), del Departamento de Vías y Obras.....* 10332
- Convocatoria de concurso de traslados para la provisión del puesto de trabajo de Administrativo nº 1.25.032 (ID 791), Servicio de Desarrollo Rural, Turismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente.....* 10336

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

AYUNTAMIENTOS**ALCOLEA DE CALATRAVA**

Exposición al público del padrón municipal correspondiente a la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras 2023..... 10340

Exposición al público del padrón municipal correspondiente al impuesto sobre gastos suuntuarios (Coto de Caza) 2023..... 10341

ALDEA DEL REY

Corrección en anuncio publicado en el BOP nº 224, relativo al nombramiento de Policía Local. 10342

ARENAS DE SAN JUAN

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal núm. 13, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. 10343

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Exposición al público del padrón correspondiente al tercer trimestre 2023 de las tasas reguladoras de agua potable y otras..... 10344

CAÑADA DE CALATRAVA

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos..... 10345

LOS POZUELOS DE CALATRAVA

Bases que han de regir la selección de un funcionario interino de Administración Especial, para la ejecución del programa de carácter temporal de cuidado profesional de niñas y niños menores de 16 años..... 10346

MALAGÓN

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal nº 6 reguladora de la tasa por distribución, suministro y depuración de agua y otra..... 10347

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal Nº 27 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras..... 10348

MIGUELTURRA

Anulación de nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno Local y 4º Teniente de Alcalde..... 10349

MORAL DE CALATRAVA

Aprobación de la convocatoria de concesión de ayudas económicas destinadas a sufragar gastos de transporte de los jóvenes deportistas. Año 2023..... 10350

VALDEPEÑAS

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 2023..... 10351

Listas definitivas de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha para la realización del concurso, de la convocatoria de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, estabilización de empleo temporal..... 10352

Ciudad Real

- Listas definitivas de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha para la realización del concurso, de la convocatoria de una plaza de Técnica/o del Área Psicológica, estabilización de empleo temporal..... 10355*
- Listas definitivas de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha para la realización del concurso, de la convocatoria de una plaza de Oficial/a del Centro Canino, estabilización empleo temporal. 10357*

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE****CIUDAD REAL**

Levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto Instalación solar fotovoltaica denominada Elawan Fotovoltáica III, infraestructuras auxiliares y de evacuación. Ref.: 13270209187..... 10359

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO**CIUDAD REAL**

Corrección de error material o de hecho en la publicación de las Fiestas Locales de los municipios de Luciana y Valdemanco del Esteras para el año 2024..... 10361

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DESARROLLO RURAL Y APOYO A AGRICULTURA Y GANADERÍA

Con fecha 16 de noviembre de 2023 el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real ha dictado el siguiente:

“DECRETO.- Vista la propuesta de la Sra. Diputada Delegada del Área de Impulso Económico y Territorial a la Provincia y Reto Demográfico de fecha 15 de noviembre de 2023, cuyo texto literal es el siguiente:

“Mediante Decreto de 25 de Mayo de 2023 se aprobó la Convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo y la contratación de personas con certificado de profesionalidad; cuya denominación es: PROMUEVE AUTOEMPLEO Y CONTRATACIÓN para este año 2023, elaborada por el Servicio de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad de esta Diputación Provincial, a instancia de esta Diputada Delegada, con un montante total de 3.600.000 € con cargo al presupuesto de esta Diputación y publicada en el BOP nº 101 de 26 de Mayo de 2023.

Conforme al informe de situación de la convocatoria del Jefe de Servicio de Desarrollo Rural hasta la fecha no se ha presentado ninguna solicitud, lo que aconseja por el interés público general anular la convocatoria fallida para introducir otras medidas más adecuadas en el presupuesto 2024.

Considerando que la competencia para su anulación corresponde a la Presidencia de esta Corporación Provincial, conforme a lo establecido en el Art. 3 de la Ordenanza, en concordancia con la cláusula residual del artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, quien podrá instar la asistencia de la Junta de Gobierno, en base a lo anterior, se propone a la Presidencia de esta Corporación que Provincial, adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Anular la Convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo y la contratación en los Municipios de menor población, cuya denominación es: PROMUEVE AUTOEMPLEO Y CONTRATACIÓN de ayudas con tramitación anticipada para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la incorporación al mercado laboral, con un presupuesto de 3.600.000 € de euros al objeto de introducir medidas más adecuadas en el presupuesto de 2024.

Segundo.- Publicar la resolución en el BOP y en la BDNS”.

En Ciudad Real, a 21 de noviembre de 2023.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 4483

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DESARROLLO RURAL Y APOYO A AGRICULTURA Y GANADERÍA

Con fecha 16 de noviembre de 2023 el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real ha dictado el siguiente:

“DECRETO.- Vista la propuesta de la Sra. Diputada Delegada del Área de Impulso Económico y Territorial a la Provincia y Reto Demográfico de fecha 15 de noviembre de 2023, cuyo texto literal es el siguiente:

“Mediante Decreto de 25 de Mayo de 2023 se aprobó la Convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo y la contratación en los Municipios de menor población, cuya denominación es: PROYECTO RETO-DIPUPOBLACIÓN para este año 2023, elaborada por el Servicio de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad de esta Diputación Provincial, a instancia de esta Diputada Delegada, con un montante total de 2.000.000 € con cargo al presupuesto de esta Diputación y publicada en el BOP nº 101 de 26 de Mayo de 2023.

Conforme al informe de situación de la convocatoria del Jefe de Servicio de Desarrollo Rural la convocatoria ha sido solicitada por 36 interesados, por un importe acumulado de 288.000 €, numero insuficiente de solicitudes lo que aconseja por el interes publico general anular la convocatoria para introducir otras medidas más adecuadas en el presupuesto 2024.

Considerando que la competencia para su anulación corresponde a la Presidencia de esta Corporación Provincial, conforme a lo establecido en el Art. 3 de la Ordenanza, en concordancia con la clausula residual del articulo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, quien podrá instar la asistencia de la Junta de Gobierno, en base a lo anterior, se propone a la Presidencia de esta Corporación que Provincial, adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Anular la Convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo y la contratación en los Municipios de menor población, cuya denominación es: PROYECTO RETO-DIPUPOBLACIÓN de ayudas con tramitación anticipada para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la contratación y autoempleo, con un presupuesto de 2.000.000 € de euros, al objeto de introducir medidas más adecuadas en el presupuesto de 2024.

Segundo.- Publicar la resolución en el BOP y en la BDNS”.

En Ciudad Real, a 21 de noviembre de 2023.- El Presidente, Miguel Angel Valverde Menchero.

Anuncio número 4484

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2023 aprobó, en desarrollo del crédito presupuestario de la partida 69900.94200.462, denominada “Subvenciones nominativas Ayuntamientos. Área Cooperación Municipal”, la inclusión en el anexo que desarrolla dicha aplicación presupuestaria, previsto en la base cuadragésima primera de las de ejecución del Presupuesto, de las siguientes subvenciones nominativas:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Hinojosa de Calatrava	Gasto corriente	22.000,00 €
Ayuntamiento de Moral de Calatrava	Gasto corriente	15.000,00 €
Ayuntamiento de Navalpino	Gasto corriente	25.000,00 €
Ayuntamiento de Pedro Muñoz	Gasto corriente	46.000,00 €
Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo	Gasto corriente	12.000,00 €
Ayuntamiento de Cabezarrubias del Puerto	Gasto corriente	20.000,00 €
Ayuntamiento de Cañada de Calatrava	Gasto corriente	20.000,00 €
Ayuntamiento de Los Pozuelos de Calatrava	Gasto corriente	20.000,00 €
	TOTAL	180.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 21 de noviembre.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 4485

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

ANUNCIO

Finalizados los trámites del proceso selectivo para el acceso como funcionarios/as de carrera de tres plazas de Auxiliar de Puericultura, dentro del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal mediante concurso, para la cobertura por el turno de acceso libre de veintitrés plazas de personal funcionario de la Diputación (BOP n.º 250, de fecha 30/12/2022, y posterior modificación en el BOP n.º 26, de 7/02/2023), mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación de fecha 16 de noviembre de 2023, se ha dispuesto el nombramiento como Auxiliares de Puericultura, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Ayudante, a:

Dña. Ana Isabel Alonso Gutiérrez.

Dña. Patricia Pérez Pérez de Inestrosa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de las Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Ciudad Real, a 21 de noviembre de 2023.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.-
El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 4486

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 14 de noviembre de 2023, particular n.º 5, ha sido aprobada la Convocatoria de concurso de traslados para la provisión del puesto de trabajo de Vigilante de Obras n.º 7.24.262 (ID 919), del Departamento de Vías y Obras, cuyas bases son del siguiente tenor literal:

“Primera.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de trabajo n.º 7.24.262 (ID 919), Vigilante de Obras de la plantilla funcionarial, adscrito al Departamento de Vías y Obras e Infraestructuras, grupo C2, nivel 16, dotado con un complemento específico de 10.980,96 euros anuales.

* Descripción del puesto de trabajo:

1.1 Bajo la dependencia directa, y siguiendo las directrices del Jefe de Sección de Proyectos o, en su ausencia, del Jefe de Servicio de Carreteras:

- Control de las especificaciones técnicas de la obras (geometría, espesores, dotaciones, etc.), con la elaboración del parte diario correspondiente.

- Toma de muestras de materiales para su clasificación en el Laboratorio que determine la Dirección de Obra.

- Transmisión de instrucciones e incidencias de la obra entre la dirección facultativa y los representantes del contratista.

- Relación con los propietarios afectados por las obras de expropiaciones y acuerdos voluntarios de cesión de terrenos, incluida medición de terrenos ocupados.

- Comprobación topográfica (nivelación), sobre todo de unidades con poca exigencia de precisión.

- Seguimiento diario de maquinaria en obra y su utilización racional.

- Control de prestamos y vertederos.

- Control de la seguridad diaria de la obra.

- Realización de informes por ordenador.

- Toma de decisiones en profundidades de excavaciones y saneos de acuerdo con las directrices marcadas previamente por la Dirección.

- Mediciones mensuales de la obra ejecutada para la elaboración de certificaciones y liquidaciones.

- Desarrollo de labor diaria en jornada partida.

- Conducción de vehículos a motor.

1.2 Sustitución de puestos de trabajo de igual categoría y otros similares, en su caso, de la Unidad.

1.3 Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

Valoración:

FACTORES:

ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: 0

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

DEDICACION: 1

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Ciudad Real

- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
PELIGROSIDAD:	0
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
PENOSIDAD:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
RESPONSABILIDAD:	10
GRADO...	10º
INCOMPATIBILIDAD:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
- SUMA TOTAL DE PUNTOS:	13
Escalón de Valoración que corresponde	D
Complemento Específico resultante	10.980,96 euros

Segunda.- Requisitos de los aspirantes: podrán participar en el presente concurso todos los/as funcionarios/as de carrera de esta Excm. Diputación Provincial en situación de servicio activo, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase: personal de oficios, categoría: oficial, titulares de una plaza de Vigilante de Obras, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

El personal funcionario de carrera debe permanecer en cada puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el presente concurso, excepto en el supuesto de que no se encuentre adscrito a un puesto de trabajo con carácter definitivo o cuando se concurre para obtener puestos en una localidad distinta en la que se esté destinado.

Tercera.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, se presentarán a través del Portal del Empleado, desplegando en el menú la Oficina virtual, Recursos Humanos, Solicitud de provisión de puestos, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados o con indicación expresa de que los mismos obran en poder de esta Excm. Diputación Provincial, no teniéndose en cuenta los méritos alegados y no acreditados. Las solicitudes que no se reciban por este medio se tendrán por no presentadas.

El plazo de presentación de instancias será de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de las 9'00 horas del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta.- Méritos: Los méritos a tener en cuenta serán los siguientes:

I.- Antigüedad en el puesto de trabajo ocupado con destino definitivo o tiempo de permanencia, se le podrá conceder hasta un 45% del total de la puntuación a obtener o de 45 puntos, valorándose a razón de 0'20 puntos por mes completo, en puesto de trabajo ocupado con carácter definitivo.

II.- Antigüedad en el grupo de titulación, en relación con el nivel de complemento de destino (desempeño de puesto durante un periodo determinado de tiempo), se le podrá conceder hasta un 15% del total de la puntuación a obtener o de 15 puntos (adscripción a un puesto superior, igual o inferior al del puesto solicitado), y así:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Por la adscripción a un puesto de trabajo superior en un nivel o más, al del puesto de trabajo solicitado, 0'25 puntos por mes completo, hasta un máximo de 15 puntos.

Por la adscripción a un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto de trabajo solicitado, 0'23 puntos por mes completo, hasta un máximo de 14 puntos.

Por la adscripción a un puesto de trabajo inferior en un nivel o más al del puesto de trabajo solicitado, 0'21 puntos por mes completo, hasta un máximo de 13 puntos.

III.- Antigüedad absoluta en la Corporación, se le podrá conceder hasta un 30% del total de la puntuación a obtener o de 30 puntos, valorándose a razón de 0'083 puntos por mes completo de servicios prestados como personal funcionario, computándose también, a estos efectos, todos los servicios reconocidos por la Diputación, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

IV.- A la especialización, en función del desempeño de puestos de la misma área o subárea funcional, se le podrá conceder hasta un 10% del total de la puntuación a obtener o de 10 puntos, valorándose a razón de 0'160 puntos por mes completo.

Quinta.- Comisión de Selección: Que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: un funcionario de carrera.

Titular: D. Vicente Cervantes Ruiz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Suplente: D^a Encarnación Lozano Castillo, Ingeniero Técnico Agrícola.

Secretaría:

Titular: D^a M.^a Rosario Díaz Peláez, Administrativo de Administración General.

Suplente: D^a M.^a Ángeles Ruda García, Administrativo de Administración General.

Vocales:

Un funcionario de carrera.

Titular: D. Antonio Pérez Montero, Especialista de Laboratorio de Materiales de Construcción.

Suplente: D. Víctor Molina Calcerrada, Conductor.

Un funcionario de carrera.

Titular: D. Lorenzo González Lara, Arquitecto Técnico.

Suplente: D. Juan José Garrido Sánchez, Mecánico-Conductor.

Un funcionario de carrera.

Titular: D. Alberto Díaz Sánchez, Químico.

Suplente: D. Juan Carlos Márquez Palomo, Mecánico-Conductor.

El Secretario actuará con voz pero sin voto.

Sexta.- Resolución del Concurso: Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, la Presidencia de la Corporación Provincial resolverá definitivamente el expediente en el plazo de dos meses a contar del siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

Séptima.- Toma de posesión: El plazo para tomar posesión (telemática) será de tres días hábiles desde la notificación de la resolución del concurso si no implica cambio de residencia del funcionario, y de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo."

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el

mismo día indicado, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

AVISO LEGAL. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD) y la LO 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que los datos de carácter personal incluidos en su solicitud serán incorporados al Registro de Actividades de Tratamiento de la Diputación de Ciudad Real, concretamente a la actividad “Gestión Recursos Humanos”, de la que le facilitamos la siguiente información básica:

<i>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</i>	
Responsable del Tratamiento:	Diputación Provincial de Ciudad Real Calle Toledo, 17 CP 13071
Delegada de Protección de Datos	Para cualquier consulta sobre el tratamiento de sus datos personales o en relación con el ejercicio de sus derechos, puede contactar con la Delegada de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Ciudad Real en dpd@dipucr.es
Descripción del Tratamiento	Gestión Recursos Humanos
Finalidad del Tratamiento	Tratamiento de los datos personales de los empleados públicos de la Diputación de Ciudad Real (personal funcionario, laboral, eventual y en prácticas formativas)
Legitimación	Artículo. 6.1.b) RGPD, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte. Artículo 6.1.c) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Destinatarios	Hacienda Pública, Administración Tributaria, Bancos, Cajas, Seguridad Social, Órganos Judiciales, Entidades aseguradoras.
Derechos de los interesados	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos especificados en la información adicional ante el responsable del tratamiento dirigiéndose a: protecciondedatos@dipucr.es o ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).
Información Adicional	Puede acceder al resto de la información adicional y detallada sobre protección de datos de la Diputación de Ciudad Real en: https://www.dipucr.es/diputacion/proteccion-de-datos

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 21 de noviembre de 2023.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 4487

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 14 de noviembre de 2023, particular n.º 6, ha sido aprobada la Convocatoria de concurso de traslados para la provisión del puesto de trabajo de Ayudante de Brigada de Almadén n.º 7.24.194 (ID 719), del Departamento de Vías y Obras, cuyas bases son del siguiente tenor literal:

“Primera.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de trabajo n.º 7.24.194 (ID 719), Ayudante de Brigada de Almadén de la plantilla funcional, adscrito al Departamento de Vías y Obras e Infraestructuras, grupo E, nivel 14, dotado con un complemento específico de 8.984,40 euros anuales.

Descripción del puesto de trabajo:

1.1 Ejercicio de funciones predominantemente manuales no especializadas, relativas al mantenimiento y conservación de la red provincial de carreteras, con especial incidencia en tareas de realización de riegos bituminosos, carga y descarga de materiales, refinado de capas de firme, limpieza de obras de fábrica, colocación y retiro de señales y barreras de protección, y otras análogas, así como la sustitución del Capataz en su ausencia, bajo la dependencia directa de este.

1.2 Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

Valoración:

FACTORES:

ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: 0

- Su existencia 1 punto
- Su inexistencia 0 puntos

DEDICACIÓN: 1

- Su existencia 1 punto
- Su inexistencia 0 puntos

PELIGROSIDAD: 1

- Su existencia 1 punto
- Su inexistencia 0 puntos

PENOSIDAD: 1

- Su existencia 1 punto
- Su inexistencia 0 puntos

RESPONSABILIDAD: 7

- GRADO... 7º

INCOMPATIBILIDAD: 1

- Su existencia 1 punto
- Su inexistencia 0 puntos

- SUMA TOTAL DE PUNTOS: 11

- Escalón de Valoración que corresponde C

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Complemento Específico resultante 8.984,40 euros

Segunda.- Requisitos de los aspirantes: podrán participar en el presente concurso todos los/as funcionarios/as de carrera de esta Excm. Diputación Provincial en situación de servicio activo, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala: servicios especiales, clase: personal de oficios, categoría: ayudante/operario, titular de una plaza de Ayudante de Brigada o Peón de Brigada, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

El personal funcionario de carrera debe permanecer en cada puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el presente concurso, excepto en el supuesto de que no se encuentre adscrito a un puesto de trabajo con carácter definitivo o cuando se concurre para obtener puestos en una localidad distinta en la que se esté destinado.

Tercera.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, se presentarán a través del Portal del Empleado, desplegando en el menú la Oficina virtual, Recursos Humanos, Solicitud de provisión de puestos, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados o con indicación expresa de que los mismos obran en poder de esta Excm. Diputación Provincial, no teniéndose en cuenta los méritos alegados y no acreditados. Las solicitudes que no se reciban por este medio se tendrán por no presentadas.

El plazo de presentación de instancias será de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de las 9'00 horas del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta.- Méritos: Los méritos a tener en cuenta serán los siguientes:

I.- Antigüedad en el puesto de trabajo ocupado con destino definitivo o tiempo de permanencia, se le podrá conceder hasta un 45% del total de la puntuación a obtener o de 45 puntos, valorándose a razón de 0'20 puntos por mes completo, en puesto de trabajo ocupado con carácter definitivo.

II.- Antigüedad en el grupo de titulación, en relación con el nivel de complemento de destino (desempeño de puesto durante un periodo determinado de tiempo), se le podrá conceder hasta un 15% del total de la puntuación a obtener o de 15 puntos (adscripción a un puesto superior, igual o inferior al del puesto solicitado), y así:

* Por la adscripción a un puesto de trabajo superior en un nivel o más, al del puesto de trabajo solicitado, 0'25 puntos por mes completo, hasta un máximo de 15 puntos.

* Por la adscripción a un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto de trabajo solicitado, 0'23 puntos por mes completo, hasta un máximo de 14 puntos.

* Por la adscripción a un puesto de trabajo inferior en un nivel o más al del puesto de trabajo solicitado, 0'21 puntos por mes completo, hasta un máximo de 13 puntos.

III.- Antigüedad absoluta en la Corporación, se le podrá conceder hasta un 30% del total de la puntuación a obtener o de 30 puntos, valorándose a razón de 0'083 puntos por mes completo de servicios prestados como personal funcionario, computándose también, a estos efectos, todos los servicios reconocidos por la Diputación, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

IV.- A la especialización, en función del desempeño de puestos de la misma área o subárea funcional, se le podrá conceder hasta un 10% del total de la puntuación a obtener o de 10 puntos, valorándose a razón de 0'160 puntos por mes completo.

Quinta.- Comisión de Selección: Que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: un funcionario de carrera.

Titular: D. Vicente Cervantes Ruiz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Ciudad Real

Suplente: D^a Encarnación Lozano Castillo, Ingeniero Técnico Agrícola.

Secretaría:

Titular: D^a M.^a Rosario Díaz Peláez, Administrativo de Administración General.

Suplente: D^a M.^a Ángeles Ruda García, Administrativo de Administración General.

Vocales:

Un funcionario de carrera.

Titular: D. Antonio Pérez Montero, Especialista de Laboratorio de Materiales de Construcción.

Suplente: D. Víctor Molina Calcerrada, Conductor.

Un funcionario de carrera.

Titular: D. Lorenzo González Lara, Arquitecto Técnico.

Suplente: D. Juan José Garrido Sánchez, Mecánico-Conductor.

Un funcionario de carrera.

Titular: D. Alberto Díaz Sánchez, Químico.

Suplente: D. Juan Carlos Máquez Palomo, Mecánico-Conductor.

El Secretario actuará con voz pero sin voto.

Sexta.- Resolución del Concurso: Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, la Presidencia de la Corporación Provincial resolverá definitivamente el expediente en el plazo de dos meses a contar del siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

Séptima.- Toma de posesión: El plazo para tomar posesión (telemática) será de tres días hábiles desde la notificación de la resolución del concurso si no implica cambio de residencia del funcionario, y de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo”.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

AVISO LEGAL. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD) y la LO 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que los datos de carácter personal incluidos en su solicitud serán incorporados al Registro de Actividades de Tratamiento de la Diputación de Ciudad Real, concretamente a la actividad “Gestión Recursos Humanos”, de la que le facilitamos la siguiente información básica:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del Tratamiento:	Diputación Provincial de Ciudad Real Calle Toledo, 17 CP 13071
Delegada de Protección de Datos	Para cualquier consulta sobre el tratamiento de sus datos personales o en relación con el ejercicio de sus derechos, puede contactar con la Delegada de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Ciudad Real en dpd@dipuocr.es
Descripción del Tratamiento	Gestión Recursos Humanos
Finalidad del Tratamiento	Tratamiento de los datos personales de los empleados públicos de la Diputación de Ciudad Real (personal funcionario, laboral, eventual y en prácticas formativas)
Legitimación	Artículo. 6.1.b) RGPD, el tratamiento es necesario para la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

	ejecución de un contrato en el que el interesado es parte. Artículo 6.1.c) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Destinatarios	Hacienda Pública, Administración Tributaria, Bancos, Cajas, Seguridad Social, Órganos Judiciales, Entidades aseguradoras.
Derechos de los interesados	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos especificados en la información adicional ante el responsable del tratamiento dirigiéndose a: protecciondedatos@dipucr.es o ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).
Información Adicional	Puede acceder al resto de la información adicional y detallada sobre protección de datos de la Diputación de Ciudad Real en: https://www.dipucr.es/diputacion/proteccion-de-datos

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 21 de noviembre de 2023.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.-
El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 4488

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL **ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 14 de noviembre de 2023, particular n.º 4, ha sido aprobada la Convocatoria de concurso de traslados para la provisión del puesto de trabajo nº 7.24.037, (ID 314) de Mecánico-Conductor especialista en transporte de viajeros, del Departamento de Vías y Obras, cuyas bases son del siguiente tenor literal:

“Primera.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de trabajo nº 7.24.037 (ID 314), Mecánico-Conductor especialista en transporte de viajeros de la plantilla funcional, adscrito al Departamento de Vías y Obras e Infraestructuras, grupo C2, nivel 16, dotado con un complemento específico de 10.317,60 euros anuales.

* Descripción del puesto de trabajo:

1.1 Bajo la Dependencia directa del Jefe del Taller de Vías y Obras, y en su ausencia del Jefe de Sección de Conservación, del Servicio de Conservación y Explotación de Vías Locales, del Departamento de Vías y Obras e Infraestructuras, se realizarán las siguientes funciones.

1.2 Conducción de vehículos tipo turismo para transporte de personas con plena disponibilidad horaria, que implicará necesariamente la disponibilidad en el horario fijo de presencia, sin perjuicio de la prestación de servicios extraordinarios que deberán ser debidamente compensados.

1.3 Realizar la puesta a punto, limpieza y colaborar en el mantenimiento y reparación de los vehículos.

1.4 Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

Valoración:

FACTORES:

ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: 0

- Su existencia 1 punto
- Su inexistencia 0 puntos

DEDICACIÓN: 1

- Su existencia 1 punto
- Su inexistencia 0 puntos

PELIGROSIDAD: 1

- Su existencia 1 punto
- Su inexistencia 0 puntos

PENOSIDAD: 1

- Su existencia 1 punto
- Su inexistencia 0 puntos

RESPONSABILIDAD: 9

GRADO... 9º

INCOMPATIBILIDAD: 1

- Su existencia 1 punto

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

- Su inexistencia 0 puntos
- SUMA TOTAL DE PUNTOS: 13
- Escalón de Valoración que corresponde D
- Complemento Específico resultante 10.317,60 euros

Segunda.- Requisitos de los aspirantes: podrán participar en el presente concurso todos los/as funcionarios/as de carrera de esta Excma. Diputación Provincial en situación de servicio activo, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala: servicios especiales, clase: personal de oficios, categoría: oficial, titular de una plaza de Conductor ó Mecánico-Conductor, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

El personal funcionario de carrera debe permanecer en cada puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el presente concurso, excepto en el supuesto de que no se encuentre adscrito a un puesto de trabajo con carácter definitivo o cuando se concurre para obtener puestos en una localidad distinta en la que se esté destinado.

Tercera.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, se presentarán a través del Portal del Empleado, desplegando en el menú la Oficina virtual, Recursos Humanos, Solicitud de provisión de puestos, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados o con indicación expresa de que los mismos obran en poder de esta Excma. Diputación Provincial, no teniéndose en cuenta los méritos alegados y no acreditados. Las solicitudes que no se reciban por este medio se tendrán por no presentadas.

El plazo de presentación de instancias será de QUINCE DIAS HÁBILES, contados a partir de las 9´00 horas del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta.- Méritos: Los méritos a tener en cuenta serán los siguientes:

I.- Antigüedad en el puesto de trabajo ocupado con destino definitivo o tiempo de permanencia, se le podrá conceder hasta un 45% del total de la puntuación a obtener o de 45 puntos, valorándose a razón de 0'20 puntos por mes completo, en puesto de trabajo ocupado con carácter definitivo.

II.- Antigüedad en el grupo de titulación, en relación con el nivel de complemento de destino (desempeño de puesto durante un periodo determinado de tiempo), se le podrá conceder hasta un 15% del total de la puntuación a obtener o de 15 puntos (adscripción a un puesto superior, igual o inferior al del puesto solicitado), y así:

Por la adscripción a un puesto de trabajo superior en un nivel o más, al del puesto de trabajo solicitado, 0'25 puntos por mes completo, hasta un máximo de 15 puntos.

Por la adscripción a un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto de trabajo solicitado, 0'23 puntos por mes completo, hasta un máximo de 14 puntos.

Por la adscripción a un puesto de trabajo inferior en un nivel o más al del puesto de trabajo solicitado, 0'21 puntos por mes completo, hasta un máximo de 13 puntos.

III.- Antigüedad absoluta en la Corporación, se le podrá conceder hasta un 30% del total de la puntuación a obtener o de 30 puntos, valorándose a razón de 0'083 puntos por mes completo de servicios prestados como personal funcionario, computándose también, a estos efectos, todos los servicios reconocidos por la Diputación, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

IV.- A la especialización, en función del desempeño de puestos de la misma área o subárea funcional, se le podrá conceder hasta un 10% del total de la puntuación a obtener o de 10 puntos, valorándose a razón de 0'160 puntos por mes completo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Quinta.- Comisión de Selección: Que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: un funcionario de carrera.

Titular: D. Vicente Cervantes Ruiz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Suplente: D^a Encarnación Lozano Castillo, Ingeniero Técnico Agrícola.

Secretario:

Titular: D^a M.^a Rosario Díaz Peláez, Administrativo Administración General.

Suplente: D. José Ángel Pérez Camacho, Administrativo Administración General.

Vocales:

Un funcionario de carrera.

Titular: D. Amalio Cachero Jiménez, Técnico Superior.

Suplente: D. Antonio Brenes Laínez, Delineante.

Un funcionario de carrera.

Titular: D. Jose Antonio Donaire Capilla, Técnico Medio.

Suplente: D. Manuel García López-Corchado, Delineante.

Un funcionario de carrera.

Titular: D^a Ramona Mejía Rivera, Delineante.

Suplente: D. Pablo Salazar Sánchez, Administrativo Administración General.

El Secretario actuará con voz pero sin voto.

Sexta.- Resolución del Concurso: Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, la Presidencia de la Corporación Provincial resolverá definitivamente el expediente en el plazo de dos meses a contar del siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

Séptima.- Toma de posesión: El plazo para tomar posesión (telemática) será de tres días hábiles desde la notificación de la resolución del concurso si no implica cambio de residencia del funcionario, y de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo”.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

AVISO LEGAL. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD) y la LO 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que los datos de carácter personal incluidos en su solicitud serán incorporados al Registro de Actividades de Tratamiento de la Diputación de Ciudad Real, concretamente a la actividad “Gestión Recursos Humanos”, de la que le facilitamos la siguiente información básica:

<i>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</i>	
Responsable del Tratamiento:	Diputación Provincial de Ciudad Real Calle Toledo, 17 CP 13071
Delegada de Protección de Datos	Para cualquier consulta sobre el tratamiento de sus datos personales o en relación con el ejercicio de sus derechos, puede contactar con la Delegada de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Ciudad Real en dpd@dipucr.es

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Ciudad Real

Descripción del Tratamiento	Gestión Recursos Humanos
Finalidad del Tratamiento	Tratamiento de los datos personales de los empleados públicos de la Diputación de Ciudad Real (personal funcionario, laboral, eventual y en prácticas formativas)
Legitimación	Artículo. 6.1.b) RGPD, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte. Artículo 6.1.c) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Destinatarios	Hacienda Pública, Administración Tributaria, Bancos, Cajas, Seguridad Social, Órganos Judiciales, Entidades aseguradoras.
Derechos de los interesados	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos especificados en la información adicional ante el responsable del tratamiento dirigiéndose a: protecciondedatos@dipucr.es o ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).
Información Adicional	Puede acceder al resto de la información adicional y detallada sobre protección de datos de la Diputación de Ciudad Real en: https://www.dipucr.es/diputacion/proteccion-de-datos

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 21 de noviembre de 2023.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.-
El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 4489

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 14 de noviembre de 2023, particular n.º 8, ha sido aprobada la Convocatoria de concurso de traslados para la provisión del puesto de trabajo de Conductor de Brigada de Torrenueva nº 7.24.030, (ID 257), del Departamento de Vías y Obras, cuyas bases son del siguiente tenor literal:

“Primera.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de trabajo nº 7.24.030 (ID 257), Conductor de Brigada de Torrenueva de la plantilla funcional, adscrito al Departamento de Vías y Obras e Infraestructuras, grupo C2, nivel 16, dotado con un complemento específico de 8.984,40 euros anuales.

Descripción del puesto de trabajo:

1.1. Ejercicio de funciones predominantemente manuales en materia de conducción de vehículos, con especial incidencia en tareas de conducción y manejo de vehículos y maquinaria del Parque de Vías y Obras, así como la colaboración en el mantenimiento y reparación de los mismos, bajo la dependencia directa del Jefe de Taller y/o Capataz de Brigada.

1.2. Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

Valoración:

FACTORES:

ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA:	0
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
DEDICACIÓN:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
PELIGROSIDAD:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
PENOSIDAD:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
RESPONSABILIDAD:	7
GRADO:	7º
INCOMPATIBILIDAD:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
SUMA TOTAL DE PUNTOS:	11
Escalón de Valoración que corresponde:	C
Complemento Específico resultante:	8.984,40 euros

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Segunda.- Requisitos de los aspirantes: podrán participar en el presente concurso todos los/as funcionarios/as de carrera de esta Excma. Diputación Provincial en situación de servicio activo, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala: servicios especiales, clase: personal de oficios, categoría: oficial, titular de una plaza de Conductor ó Mecánico-Conductor, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

El personal funcionario de carrera debe permanecer en cada puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el presente concurso, excepto en el supuesto de que no se encuentre adscrito a un puesto de trabajo con carácter definitivo o cuando se concurre para obtener puestos en una localidad distinta en la que se esté destinado.

Tercera.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, se presentarán a través del Portal del Empleado, desplegando en el menú la Oficina virtual, Recursos Humanos, Solicitud de provisión de puestos, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados o con indicación expresa de que los mismos obran en poder de esta Excma. Diputación Provincial, no teniéndose en cuenta los méritos alegados y no acreditados. Las solicitudes que no se reciban por este medio se tendrán por no presentadas.

El plazo de presentación de instancias será de Quince días hábiles, contados a partir de las 9´00 horas del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta.- Méritos: Los méritos a tener en cuenta serán los siguientes:

I.- Antigüedad en el puesto de trabajo ocupado con destino definitivo o tiempo de permanencia, se le podrá conceder hasta un 45% del total de la puntuación a obtener o de 45 puntos, valorándose a razón de 0'20 puntos por mes completo, en puesto de trabajo ocupado con carácter definitivo.

II.- Antigüedad en el grupo de titulación, en relación con el nivel de complemento de destino (desempeño de puesto durante un periodo determinado de tiempo), se le podrá conceder hasta un 15% del total de la puntuación a obtener o de 15 puntos (adscripción a un puesto superior, igual o inferior al del puesto solicitado), y así:

Por la adscripción a un puesto de trabajo superior en un nivel o más, al del puesto de trabajo solicitado, 0'25 puntos por mes completo, hasta un máximo de 15 puntos.

Por la adscripción a un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto de trabajo solicitado, 0'23 puntos por mes completo, hasta un máximo de 14 puntos.

Por la adscripción a un puesto de trabajo inferior en un nivel o más al del puesto de trabajo solicitado, 0'21 puntos por mes completo, hasta un máximo de 13 puntos.

III.- Antigüedad absoluta en la Corporación, se le podrá conceder hasta un 30% del total de la puntuación a obtener o de 30 puntos, valorándose a razón de 0'083 puntos por mes completo de servicios prestados como personal funcionario, computándose también, a estos efectos, todos los servicios reconocidos por la Diputación, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

IV.- A la especialización, en función del desempeño de puestos de la misma área o subárea funcional, se le podrá conceder hasta un 10% del total de la puntuación a obtener o de 10 puntos, valorándose a razón de 0'160 puntos por mes completo.

Quinta.- Comisión de Selección: Que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario de carrera.

Titular: D. Vicente Cervantes Ruiz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Suplente: D^a Encarnación Lozano Castillo, Ingeniero Técnico Agrícola.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Secretario:

Titular: D^a M.^a Rosario Díaz Peláez, Administrativo, Administración General.

Suplente: D. José Ángel Pérez Camacho, Administrativo Administración General.

Vocales:

Un funcionario de carrera.

Titular: D. Amalio Cachero Jiménez, Técnico Superior.

Suplente: D. Antonio Brenes Láinez, Delineante.

Un funcionario de carrera.

Titular: D. Jose Antonio Donaire Capilla, Técnico Medio.

Suplente: D. Manuel García López-Corchado, Delineante.

Un funcionario de carrera.

Titular: D^a Ramona Mejía Rivera, Delineante.

Suplente: D. Pablo Salazar Sánchez, Administrativo Administración General.

El Secretario actuará con voz pero sin voto.

Sexta.- Resolución del Concurso: Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, la Presidencia de la Corporación Provincial resolverá definitivamente el expediente en el plazo de dos meses a contar del siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

Séptima.- Toma de posesión: El plazo para tomar posesión (telemática) será de tres días hábiles desde la notificación de la resolución del concurso si no implica cambio de residencia del funcionario, y de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo”.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

AVISO LEGAL. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD) y la LO 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que los datos de carácter personal incluidos en su solicitud serán incorporados al Registro de Actividades de Tratamiento de la Diputación de Ciudad Real, concretamente a la actividad “Gestión Recursos Humanos”, de la que le facilitamos la siguiente información básica:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del Tratamiento:	Diputación Provincial de Ciudad Real Calle Toledo, 17 CP 13071
Delegada de Protección de Datos	Para cualquier consulta sobre el tratamiento de sus datos personales o en relación con el ejercicio de sus derechos, puede contactar con la Delegada de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Ciudad Real en dpd@dipucr.es .
Descripción del Tratamiento	Gestión Recursos Humanos
Finalidad del Tratamiento	Tratamiento de los datos personales de los empleados públicos de la Diputación de Ciudad Real (personal funcionario, laboral, eventual y en prácticas formativas)
Legitimación	Artículo. 6.1.b) RGPD, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

	Artículo 6.1.c) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Destinatarios	Hacienda Pública, Administración Tributaria, Bancos, Cajas, Seguridad Social, Órganos Judiciales, Entidades aseguradoras.
Derechos de los interesados	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos especificados en la información adicional ante el responsable del tratamiento dirigiéndose a: protecciondedatos@dipucr.es . o ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).
Información Adicional	Puede acceder al resto de la información adicional y detallada sobre protección de datos de la Diputación de Ciudad Real en: https://www.dipucr.es/diputacion/proteccion-de-datos .

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 21 de noviembre de 2023.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.-
El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 4490

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL **ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 14 de noviembre de 2023, particular n.º 7, ha sido aprobada la Convocatoria de concurso de traslados para la provisión del puesto de trabajo de Administrativo nº 1.25.032 (ID 791) de la plantilla funcional, cuyas bases son del siguiente tenor literal:

“Primera.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de trabajo nº 1.25.032 (ID 791), ADMINISTRATIVO de la plantilla funcional, adscrito al Servicio de Desarrollo Rural, Turismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente, grupo C1 nivel 18, dotado con un complemento específico de 9.527,52 euros anuales.

Descripción del puesto de trabajo:

1.1 Bajo la dependencia y dirección del superior jerárquico o responsable de la unidad, la realización de tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración, tales como:

- La tramitación administrativa de los expedientes que en cada momento le sean encomendados en relación con los procedimientos que se desarrollen en la Unidad.

- Extraer con exactitud los documentos que obren en los expedientes que se le confíen e informar razonadamente a su superior jerárquico.

- Dar cuenta a su superior de todo documento que se reciba y proponer el trámite que proceda.

1.2 Sustitución de puestos de trabajo de igual categoría y otros similares, en su caso, de la unidad.

1.3 Cualesquiera otras análogas o complementarias, dentro del marco de los procedimientos y procesos que se lleven a cabo dentro de la unidad.

Valoración:

FACTORES:

ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: 1

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

DEDICACIÓN: 1

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

PELIGROSIDAD: 0

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

PENOSIDAD: 1

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

RESPONSABILIDAD: 8

GRADO 8º

INCOMPATIBILIDAD: 1

- Su existencia 1 punto

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

- Su inexistencia	0 puntos
SUMA TOTAL DE PUNTOS:	12
Escalón de Valoración que corresponde	CH
Complemento Específico resultante	9.527,52 euros.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes: podrán participar en el presente concurso todos los/as funcionarios/as de carrera de esta Excm. Diputación Provincial en situación de servicio activo, pertenecientes a la escala de administración general, subescala: administrativa, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

El personal funcionario de carrera debe permanecer en cada puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el presente concurso, excepto en el supuesto de que no se encuentre adscrito a un puesto de trabajo con carácter definitivo o cuando se concurre para obtener puestos en una localidad distinta en la que se esté destinado.

Tercera.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, se presentarán a través del Portal del Empleado, desplegando en el menú la Oficina virtual, Recursos Humanos, Solicitud de provisión de puestos, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados o con indicación expresa de que los mismos obran en poder de esta Excm. Diputación Provincial, no teniéndose en cuenta los méritos alegados y no acreditados. Las solicitudes que no se reciban por este medio se tendrán por no presentadas.

El plazo de presentación de instancias será de QUINCE DIAS HÁBILES, contados a partir de las 9'00 horas del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta.- Méritos: Los méritos a tener en cuenta serán los siguientes:

I.- Antigüedad en el puesto de trabajo ocupado con destino definitivo o tiempo de permanencia, se le podrá conceder hasta un 45% del total de la puntuación a obtener o de 45 puntos, valorándose a razón de 0'20 puntos por mes completo, en puesto de trabajo ocupado con carácter definitivo.

II.- Antigüedad en el grupo de titulación, en relación con el nivel de complemento de destino (desempeño de puesto durante un periodo determinado de tiempo), se le podrá conceder hasta un 15% del total de la puntuación a obtener o de 15 puntos (adscripción a un puesto superior, igual o inferior al del puesto solicitado), y así:

Por la adscripción a un puesto de trabajo superior en un nivel o más, al del puesto de trabajo solicitado, 0'25 puntos por mes completo, hasta un máximo de 15 puntos.

Por la adscripción a un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto de trabajo solicitado, 0'23 puntos por mes completo, hasta un máximo de 14 puntos.

Por la adscripción a un puesto de trabajo inferior en un nivel o más al del puesto de trabajo solicitado, 0'21 puntos por mes completo, hasta un máximo de 13 puntos.

III.- Antigüedad absoluta en la Corporación, se le podrá conceder hasta un 30% del total de la puntuación a obtener o de 30 puntos, valorándose a razón de 0'083 puntos por mes completo de servicios prestados como personal funcionario, computándose también, a estos efectos, todos los servicios reconocidos por la Diputación, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

IV.- A la especialización, en función del desempeño de puestos de la misma área o subárea funcional, se le podrá conceder hasta un 10% del total de la puntuación a obtener o de 10 puntos, valorándose a razón de 0'160 puntos por mes completo.

Ciudad Real

Quinta.- Comisión de Selección: Que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: un funcionario de carrera.

Titular: D. Ángel Leal Eizaguirre, Técnico Superior.

Suplente: D^a M.^a Prado Rodado Ruiz, Técnico Superior Ldo, Ciencias Información.

Secretario:

Titular: D^a Cristina Díaz-Ropero Gómez, Administrativo de Administración General.

Suplente: D^a Trinidad Elvira Gómez, Administrativo de Administración General.

Vocales:

Un funcionario de carrera.

Titular: D^a M.^a José Rodríguez Domenech, Administrativo de Administración General.

Suplente: D^a Nicolasa Jiménez Jiménez, Administrativo de Administración General.

Un funcionario de carrera.

Titular: D. Eloy Sanz Ruedas, Administrativo de Administración General.

Suplente: D^a M.^a Teresa Sanz Pareja, Administrativo de Administración General.

Un funcionario de carrera.

Titular: D. Isidro García de la Fuente, Administrativo de Administración General.

Suplente: D^a Claudia Gallego López, Administrativo de Administración General.

El Secretario actuará con voz pero sin voto.

Sexta.- Resolución del concurso: Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, la Presidencia de la Corporación Provincial resolverá definitivamente el expediente en el plazo de dos meses a contar del siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

Séptima.- Toma de posesión: El plazo para tomar posesión (telemática) será de tres días hábiles desde la notificación de la resolución del concurso si no implica cambio de residencia del funcionario, y de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo."

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

AVISO LEGAL. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD) y la LO 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que los datos de carácter personal incluidos en su solicitud serán incorporados al Registro de Actividades de Tratamiento de la Diputación de Ciudad Real, concretamente a la actividad "Gestión Recursos Humanos", de la que le facilitamos la siguiente información básica:

<i>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</i>	
Responsable del Tratamiento:	Diputación Provincial de Ciudad Real Calle Toledo, 17 CP 13071
Delegada de Protección de Datos	Para cualquier consulta sobre el tratamiento de sus datos personales o en relación con el ejercicio de sus derechos, puede contactar con la Delegada de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Ciudad Real en dpd@dipuocr.es .
Descripción del Tratamiento	Gestión Recursos Humanos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Ciudad Real

Finalidad del Tratamiento	Tratamiento de los datos personales de los empleados públicos de la Diputación de Ciudad Real (personal funcionario, laboral, eventual y en prácticas formativas)
Legitimación	Artículo. 6.1.b) RGPD, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte. Artículo 6.1.c) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Destinatarios	Hacienda Pública, Administración Tributaria, Bancos, Cajas, Seguridad Social, Órganos Judiciales, Entidades aseguradoras.
Derechos de los interesados	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos especificados en la información adicional ante el responsable del tratamiento dirigiéndose a: protecciondedatos@dipucr.es o ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).
Información Adicional	Puede acceder al resto de la información adicional y detallada sobre protección de datos de la Diputación de Ciudad Real en: https://www.dipucr.es/diputacion/proteccion-de-datos .

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 21 de noviembre de 2023.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.-
El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 4491

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCOLEA DE CALATRAVA**

ANUNCIO

Padrón municipal tasa por entradas de vehículos a través de las aceras año 2023.

Aprobado el Padrón municipal correspondiente a la tasa municipal por entradas de vehículos a través de las aceras correspondientes al año 2023, se encuentra expuesta al público por plazo de quince días, para que por los interesados puedan examinarse y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra los datos contenidos podrán los interesados formular recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, desde la presente publicación.

Simultáneamente se inicia período de cobro en voluntaria, por el plazo que a tal efecto se señalará en la notificación correspondiente, en conformidad con la ordenanza municipal elaborada.

Alcolea de Calatrava, 22 de noviembre de 2023, El Alcalde, Eduardo Plaza Adámez.

Anuncio número 4492

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCOLEA DE CALATRAVA**

ANUNCIO

Padrón municipal del impuesto sobre gastos suntuarios (Coto de Caza) año 2023.

Aprobado el padrón municipal correspondiente al impuesto sobre gastos suntuarios(Coto de caza) correspondiente al año 2023, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días para que por los interesados puedan examinarse y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra los datos contenidos podrán los interesados formular recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, desde la presente publicación.

Simultáneamente se inicia período de cobro en voluntaria, por el plazo que a tal efecto se señalará en la notificación correspondiente, en conformidad con la ordenanza municipal elaborada.

Alcolea de Calatrava, 22 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Eduardo Plaza Adámez.

Anuncio número 4493

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

Vista la publicación efectuada en el BOP nº 224, de fecha 22 de noviembre de 2023, anuncio nº 4474, referente a nombramiento del Policía Local D. Joaquín Ramos Molina, provisto de DNI ***2707**, se observa error material, y conforme a las previsiones recogidas en el Art. 109.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades que ostento como alcalde-presidente, en virtud del cargo para el que fui elegido en sesión celebrada por el ayuntamiento pleno el día 17 de junio de 2.023, se procede a subsanar el mismo, de la siguiente manera:

Donde dice: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C1, clase Oficial de Policía Local de este ayuntamiento.

Debe de decir: Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, Grupo C1, Subescala Básica.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Aldea del Rey, 22 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Cándido Barba Ruedas.

Anuncio número 4494

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARENAS DE SAN JUAN

ANUNCIO

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 13, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Juan, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 13, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arenas de San Juan, a 22 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Alberto Sánchez Úbeda.

Anuncio número 4495

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación del padrón del 3º trimestre de 2023 de la tasa por el servicio de distribución de agua potable, basura, alcantarillado y depuración fija y variable del municipio de Bolaños de Calatrava.

Aprobado por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2023, el Padrón de 3º trimestre de 2023 de la tasa por el servicio de distribución de agua potable, basura, alcantarillado y depuración fija y variable, se expone al público el mismo, mediante anuncio en el BOP y tablón de edictos de este ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Contra la aprobación del referido padrón, podrán los interesados interponer recurso previo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública, en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 108 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva de las liquidaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de marzo de 2008, General Tributaria.

Anuncio número 4496

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAÑADA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cañada de Calatrava por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2023, acordó la modificación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://etablon.dipucr.es:4443/eTablon/tablon.jsf?entidad=064>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cañada de Calatrava.- La Alcaldesa.

Anuncio número 4497

administración local

AYUNTAMIENTOS

LOS POZUELOS DE CALATRAVA

Resultando que con fecha 17 de Noviembre de 2023 en sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad de los asistentes las siguientes bases que han de regir la selección de un funcionario interino perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, para la ejecución del programa de carácter temporal de cuidado profesional de niñas y niños menores de 16 años en el marco del Plan Corresponsables Castilla-La Mancha, y la creación de una bolsa de trabajo para posteriores nombramientos.

Las solicitudes (Anexo I y II) requiriendo tomar parte en el correspondiente proceso de selección, en las que las personas aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las bases íntegras y demás trámites derivados de este expediente se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://lospozuelosdecalatrava.sedelectronica.es/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Alcaldesa, Laura Flores Castellanos.

Anuncio número 4498

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal nº6 reguladora de la tasa por distribución, suministro y depuración de agua.
- Ordenanza fiscal nº7 reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Anuncio número 4499

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal Nº27 Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Anuncio número 4500

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

Decreto 2023/017034.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 2023/670, de 22 de junio de 2023, de nombramiento de los miembros que forman parte de la Junta de Gobierno Local, así como los Tenientes de Alcalde.

Considerando conveniente modificar la composición de la Junta de Gobierno Local y la tenencia de alcaldía.

Considerando lo dispuesto en los artículos 20.1.a) y b), 21.2 y 23.1 de la misma ley 7/1.985, de 2 de abril, y normas concordantes y generales de aplicación.

He resuelto:

PRIMERO.- Anular el nombramiento de D. Emiliano Domínguez Martín Serrano, como miembro de la Junta de Gobierno Local y 4º Teniente de Alcalde.

SEGUNDO.- Nombrar a la Concejala D^a. CARIDAD SÁNCHEZ RUIZ, miembro de la Junta de Gobierno Local y 4º Teniente de Alcalde.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que lo nombramiento conferidos tendrán efecto desde el mismo día de la firma de este decreto.

CUARTO.- Dése cuenta al Pleno de la Corporación y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebren.

Miguelturra, 20 noviembre de 2023.- El Alcalde, Luis Ramón Mohino López.

Anuncio número 4501

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Expediente n.º: 2358/2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.i.a de la Ley 38/2002 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la sede electrónica del ayuntamiento de Moral de Calatrava:

<http://moraldecalatrava.sedelectronica.es>

Aprobación de la convocatoria de concesión de ayudas económicas destinadas a sufragar gastos de transporte de los jóvenes deportistas de la localidad de Moral de Calatrava, año 2023. El texto íntegro de la convocatoria y sus anexos, se pueden consultar, además de en la sede electrónica municipal, en la página web del ayuntamiento de Moral de Calatrava: www.moraldecalatrava.org

En Moral de Calatrava.

Anuncio número 4502

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Por la Alcaldía, mediante Decreto número 2023-9937 de fecha 21/11/2023, y con arreglo al artículo 43 RD 2568/86, de 28 de noviembre, se delegan las funciones en relación con la celebración de un matrimonio civil el día 25/11/2023, en el/la Concejala/a David Eduardo Sevilla Lérica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 4503

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

“En relación con la convocatoria de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, para personal laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Valdepeñas, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243 de 20 de diciembre de 2022 y modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44 de 3 de marzo de 2023 y nº 67 de 5 de abril de 2023.

De conformidad con lo previsto en el punto 5.4 de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, una vez examinadas éstas, por medio de la presente.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/11917 de 20 de noviembre de 2023.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PERSONAL LABORAL FIJO.

TURNO LIBRE: Concurso.

1. Una plaza de Auxiliar de Biblioteca. Grupo/Subgrupo C2.

A. Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

ADMITIDOS/AS:

ALCAIDE GARRIDO, ROSA MARIA.

AREVALO AREVALO, ELIANA.

CAMACHO BELLA, PARIS.

CASTELLANOS CRESPO, RAQUEL.

CERCEDA CAÑIZARES, MARIA LUISA .

CUBA VARGAS, NATIVIDAD.

DE LA TORRE RONCERO, ALMUDENA.

DEL FRESNO DIAZ, ALFONSO.

DEL POZO, NEKANE CORTES.

DIAZ ARROYO, ANA AURELIA.

FERNANDEZ ALVAREZ, MARIA JESUS.

FERNANDEZ-INFANTES MADRID, MARIA DEL CARMEN.

FERNANDEZ MARTINEZ, IRENE.

JIMENO GARCIA DE MATEOS, CRISTINA.

LOPEZ ALCOROCHO GOMEZ CORNEJO, MARIA CARMEN.

MAÑAS CORONADO, VALENTINA.

MAROTO RUIZ, MARIA DE LAS MERCEDES.

MATEOS APARICIO PLANA, JULIANA.

MEDINA PEREZ, ANA MARIA.

MENDEZ LOPEZ, BEGOÑA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Ciudad Real

MORENO SAN JOSE, IRENE.
 NAVARRO GALAN, GLORIA.
 ORTEGA LABRANDERO, INMACULADA.
 RAMIREZ PEREZ, GLORIA
 RUIZ LOPEZ, CONCEPCION.
 SERRANO DELGADO, INMACULADA.
 VEGA CAÑADAS, JUAN.

EXCLUIDOS/AS:

MUÑOZ SANCHEZ, TOMAS. 2.

B. Causas de exclusión conforme al punto 4.5 de las bases:

CAUSA DE EXCLUSIÓN	MODO DE SUBSANACIÓN
1. TITULACIÓN: No aporta y no autoriza a consultar; no consta o no puede consultarse la titulación exigida, por esta Administración.	Aportando la titulación requerida para la plaza.
2. TASAS: No aporta copia del recibo acreditativo de haber abonado el importe por derecho de examen o no acredita que el recibo acreditativo corresponde a la plaza a la que se presenta.	Aportando recibo nominal acreditativo del abono y especificando la plaza concreta a la cual corresponde el pago (realizado en plazo).
3. No acredita la condición de diversidad funcional, para concurrir al turno de discapacidad.	Aportando documentación acreditativa de la diversidad funcional.
4. AUTOBAREMACIÓN: No presenta impreso de autobaremación de méritos o no está debidamente cumplimentado.	Aportando impreso de autobaremación debidamente cumplimentado. Téngase en cuenta que el impreso de autobaremo de méritos que se tendrá en cuenta por el Tribunal, será el último presentado por el aspirante, quedando anulados los presentados con anterioridad.
5. INSTANCIA: No presenta la instancia en el modelo oficial, por sede electrónica.	Presentación del modelo oficial en la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección https://valdepenas.sedelectronica.es/ dentro del menú “Catálogo de trámites”, categoría “Procesos selectivos”. A su vez se podrán presentar dichas solicitudes a través del Registro Electrónico Común del punto de Acceso General de la Administración, en la dirección https://rec.redsara.es .
6. REQUISITOS ESPECIFICOS: No aporta documentación acreditativa, (título 40 horas de igualdad, B2 inglés, carnet... etc.).	Aportando la documentación acreditativa.

C. TRIBUNAL CALIFICADOR: Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE/A:

Titular: D. JOSE JAVIER PEREZ AVILES.

Suplente: D^a VICTORIA BARCHINO SANCHEZ.

VOCALES:

Titular: D^a MARIA FRANCISCA MARQUES ROMERO.

Suplente: D. RAMON CORRALES LARA.

Titular: D^a M^a DEL PRADO GOMEZ VILLASEÑOR.

Suplente: D. MANUEL MAROTO FERNANDEZ.

Titular: D^a ANA BALLESTEROS AYUSO.

Suplente: D. DANIEL MUÑOZ SAAVEDRA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Ciudad Real

Titular: D. EMETERIO MUÑOZ MARTINEZ.

Suplente: D^a M^a BELEN MORENO ROMERO.

SECRETARIO/A:

Titular: D. MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Suplente: D. ALBERTO ESTEBAN ESTEBAN.

D. FECHA CONCURSO: Citar al Tribunal Calificador, para la realización del concurso, el próximo día 30 de noviembre de 2023, a las 9:30 horas, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas. Plaza de España, Valdepeñas.

E. PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

Anuncio número 4504

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

“En relación con la convocatoria de una plaza de Técnica/o del Área Psicológica, para personal laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Valdepeñas, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243 de 20 de diciembre de 2022 y modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44 de 3 de marzo de 2023 y nº 67 de 5 de abril de 2023.

De conformidad con lo previsto en el punto 5.4 de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, una vez examinadas éstas, por medio de la presente,

Vista la propuesta de resolución PR/2023/11914 de 20 de noviembre de 2023.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:**PERSONAL LABORAL FIJO.****TURNO LIBRE: Concurso****1. Una plaza de Técnica/o del Área Psicológica. Grupo/Subgrupo A1.****A. Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:****ADMITIDOS/AS:****DELGADO MOYA, BEGOÑA.****MONDEJAR RODRIGO, FATIMA.****PIÑA DELGADO, GEMA MARIA.****RODRIGUEZ CASTRO, MARINA.****SALIDO ROMERAL, RAQUEL.****TEJERO ACEVEDO, ROBERTO.****EXCLUIDOS/AS:****LOPEZ MORENO, VALENTIN. 5.2****B. Causas de exclusion conforme al punto 4.5 de las bases:**

CAUSA DE EXCLUSIÓN	MODO DE SUBSANACIÓN
1. TITULACIÓN: No aporta y no autoriza a consultar; no consta o no puede consultarse la titulación exigida, por esta Administración.	Aportando la titulación requerida para la plaza.
2. TASAS: No aporta copia del recibo acreditativo de haber abonado el importe por derecho de examen o no acredita que el recibo acreditativo corresponde a la plaza a la que se presenta.	Aportando recibo nominal acreditativo del abono y especificando la plaza concreta a la cual corresponde el pago (realizado en plazo).
3. No acredita la condición de diversidad funcional, para concurrir al turno de discapacidad.	Aportando documentación acreditativa de la diversidad funcional.
4. AUTOBAREMACIÓN: No presenta impreso de autobaremación de méritos o no está debidamente cumplimentado.	Aportando impreso de autobaremación debidamente cumplimentado. Téngase en cuenta que el impreso de autobaremo de méritos que se tendrá en cuenta por el Tribunal, será el último presentado por el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

	aspirante, quedando anulados los presentados con anterioridad.
5. INSTANCIA: 5.1. No presenta la instancia en el modelo oficial, por sede electrónica. 5.2. Presenta la instancia fuera de plazo.	Presentación del modelo oficial en la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección https://valdepenas.sedelectronica.es/ , dentro del menú “Catálogo de trámites”, categoría “Procesos selectivos”. A su vez se podrán presentar dichas solicitudes a través del Registro Electrónico Común del punto de Acceso General de la Administración, en la dirección https://rec.redsara.es .
6. REQUISITOS ESPECIFICOS: 6.1. Formación en igualdad de, al menos, 40 horas. 6.2. Permiso de conducir B. 6.3. Certificado negativo DS.	Aportando la documentación acreditativa.

C. TRIBUNAL CALIFICADOR: Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE/A:

Titular: D^a VIRGINIA DE NOVA POZO.

Suplente: D^a VICTORIA BARCHINO SANCHEZ.

VOCALES:

Titular: D^a MARIA PAZ GARCIA AGUILAR.

Suplente: D. LUIS ALFONSO SANCHEZ MEGIA.

Titular: D. RICARDO AUMENTE LEON.

Suplente: D^a MARIA NIEVES CARRANCIO CALDERON.

Titular: D^a VICTORIA BARCHINO SANCHEZ.

Suplente: D. MIGUEL ANGEL CARMONA ASTILLERO.

Titular: D^a MARIA DEL PILAR ABRIL RODRIGUEZ.

Suplente: D^a M^a CONCEPCION GARCIA MORENO MARTIN DE LA SIERRA.

SECRETARIO/A:

Titular: D. MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Suplente: D^a MARIA BARRIOS CARRASCO.

D. FECHA CONCURSO: Citar al Tribunal Calificador, para la realización del concurso, el próximo día 29 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas. Plaza de España, Valdepeñas.

E. PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

Anuncio número 4505

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

“En relación con la convocatoria de una plaza de Oficial/a del Centro Canino, para personal Laboral Fijo, correspondiente a la Oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Valdepeñas, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243 de 20 de diciembre de 2022 y modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44 de 3 de marzo de 2023 y nº 67 de 5 de abril de 2023.

De conformidad con lo previsto en el punto 5.4 de las que rigen la convocatoria, procede que por este ayuntamiento se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, una vez examinadas éstas, por medio de la presente.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/12005 de 21 de noviembre de 2023.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PERSONAL LABORAL FIJO.

TURNO LIBRE: Concurso

1. Una plaza de Oficial/a del Centro Canino. Grupo/Subgrupo C2.

A. Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

ADMITIDOS/as:

NIETO TOLEDO, JOSE LUIS

EXCLUIDOS/as:

Ninguno.

B. **TRIBUNAL CALIFICADOR:** Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE/A:

Titular: D. LUIS MANUEL CHACON DE LA TORRE

Suplente: D. MIGUEL FERNANDEZ DELGADO

VOCALES:

Titular: D. OSCAR BARATO PATON

Suplente: D. JOSE RODRIGUEZ LEON

Titular: D. FRANCISCO JAVIER FLORES CRUZ

Suplente: D. SEVERIANO JUAN MARTINEZ

Titular: D. JUAN RODRIGUEZ RINCON

Suplente: D. DANIEL MUÑOZ SAAVEDRA

Titular: D. ANA MARIA RINCON SALCEDO

Suplente: D^a M^a BELEN MORENO ROMERO

SECRETARIO/A:

Titular: D. MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Suplente: D^a FATIMA SERRANO GARCIA DE DIONISIO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Ciudad Real

C. FECHA CONCURSO: Citar al Tribunal Calificador, para la realización del concurso, el próximo día 14 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas. Plaza de España, Valdepeñas.

D. PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de anuncios del ayuntamiento”.

Anuncio número 4506

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración autonómica
DELEGACIONES PROVINCIALES
CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
CIUDAD REAL

Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto Instalación solar fotovoltaica denominada Elawan Fotovoltáica III, infraestructuras auxiliares y de evacuación. Ref.: 13270209187.

Por Resolución de la Dirección General de Transición Energética de fecha 24 de mayo de 2023 (DOCM núm. 106 de 05/06/23) se reconoció en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica del proyecto Instalación solar fotovoltaica denominada Elawan Fotovoltáica III, infraestructuras auxiliares y de evacuación. que discurre por el término municipal de Almodóvar del Campo y Brazatortas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y la Resolución de 03/09/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados a su costa de un perito o notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 23 de enero de 2024 en el Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, a partir de las 09:30 horas y el 24 de enero de 2024 en el Ayuntamiento de Brazatortas, a partir de las 09:30 horas. El orden del levantamiento se encuentra en Anexo a esta Resolución y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, Elawan Fotovoltáica Brazatortas 220, SL asumirá la condición de beneficiaria.

Ciudad Real, 15 de noviembre de 2023.- La Delegada Provincial, Cristina López Zamora.

Término municipal: Almodóvar del Campo							
Orden	Pol.	Parcela	Propietario	Afección subterránea		Día	Hora
				Sv. Perm. (m2)	Ocu. Tem. (m2)		
2	67	840	Pablo Toledano Dorado	138,94	300,94	23/01/2024	09:30
3	67	888	Desconocido	472,77	923,07	23/01/2024	09:30
5	67	891	Milagros Aragón Fernández	8,1	32,4	23/01/2024	09:30

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ciudad Real

6	67	898	Emilio Canales Dorado	75,97	165,37	23/01/2024	09:30
6	67	898	Mario Canales Dorado	75,97	165,37	23/01/2024	09:30
6	67	898	Miguel Angel Canales Dorado	75,97	165,37	23/01/2024	09:30
7	67	899	Sociedad Agrícola Retamar, CB	179,16	384,32	23/01/2024	09:45
11	67	912	Justo Soto Antón	130,98	391,26	23/01/2024	10:00
13	67	940	Adoración Almodóvar Garcia	323,27	969,86	23/01/2024	10:15
13	67	940	Jose María Dorado Almodóvar	323,27	969,86	23/01/2024	10:15
14	67	942	Santa Ángeles Castellanos García	405,66	1224,41	23/01/2024	10:30
14	67	942	Ángel Clemente Acero	405,66	1224,41	23/01/2024	10:30
14	67	942	Ramon Clemente Acero	405,66	1224,41	23/01/2024	10:30
14	67	942	Margarita Clemente Arévalo	405,66	1224,41	23/01/2024	10:30
15	67	943	Santa Ángeles Castellanos García	1409,42	2934,11	23/01/2024	10:30
15	67	943	Ángel Clemente Acero	1409,42	2934,11	23/01/2024	10:30
15	67	943	Ramon Clemente Acero	1409,42	2934,11	23/01/2024	10:30
15	67	943	Margarita Clemente Arévalo	1409,42	2934,11	23/01/2024	10:30
16	67	1861	María del Carmen Molinero Baos	230,45	533,21	23/01/2024	10:45
16	67	1861	María del Carmen Díaz Molinero	230,45	533,21	23/01/2024	10:45
16	67	1861	Belen Díaz Molinero	230,45	533,21	23/01/2024	10:45
16	67	1861	Aida Díaz Redondo	230,45	533,21	23/01/2024	10:45
16	67	1861	Juana Piquero Sáez	230,45	533,21	23/01/2024	10:45
16	67	1861	Ana Díaz-Castellanos Piquero	230,45	533,21	23/01/2024	10:45
16	67	1861	Ramon Díaz-Castellanos Piquero	230,45	533,21	23/01/2024	10:45
16	67	1861	Tamara Díaz Redondo	230,45	533,21	23/01/2024	10:45
20	70	61	Jesús Romero Nevado	6,74	71,58	23/01/2024	11:00
23	70	88	María del Carmen Molinero Baos	155,79	488,25	23/01/2024	10:45
23	70	88	María del Carmen Díaz Molinero	155,79	488,25	23/01/2024	10:45
23	70	88	Belen Díaz Molinero	155,79	488,25	23/01/2024	10:45
23	70	88	Aida Díaz Redondo	155,79	488,25	23/01/2024	10:45
23	70	88	Juana Piquero Sáez	155,79	488,25	23/01/2024	10:45
23	70	88	Ana Díaz-Castellanos Piquero	155,79	488,25	23/01/2024	10:45
23	70	88	Ramon Díaz-Castellanos Piquero	155,79	488,25	23/01/2024	10:45
23	70	88	Tamara Díaz Redondo	155,79	488,25	23/01/2024	10:45

Término municipal: Brazatortas

Orden	Pol.	Parcela	Propietario	Afección subterránea		Día	Hora
				Sv. Perm.	Ocu. Tem.		
				(m2)	(m2)		
31	4	107	Emilio Canales Dorado	75,12	221,74	24/01/2024	09:30
31	4	107	Mario Canales Dorado	75,12	221,74	24/01/2024	09:30
31	4	107	Miguel Angel Canales Dorado	75,12	221,74	24/01/2024	09:30
33	4	114	Elías García Almodóvar	186,82	560,75	24/01/2024	09:30
36	4	346	Francisca Sanchez Fernández	119,58	358,9	24/01/2024	09:45
38	4	349	Soledad Dorado Álvarez	80,34	241,37	24/01/2024	10:00
38	4	349	Raquel Fernandez Dorado	80,34	241,37	24/01/2024	10:00
40	4	353	Nicolasa Fernández Almodóvar	228,96	685,04	24/01/2024	10:15
40	4	353	Casildo Dorado Fernández	228,96	685,04	24/01/2024	10:15
40	4	353	María Nieves Dorado Fernández	228,96	685,04	24/01/2024	10:15
41	4	365	Luis Almodóvar Fernández	38,44	38,57	24/01/2024	10:15
42	4	447	ADIF	22,54	22,43	24/01/2024	10:30
43	4	468	ADIF	79,21	79,23	24/01/2024	10:30
44	4	486	ADIF	14,87	15,11	24/01/2024	10:30
50	5	750	RAI Investments 1, S.L.	252,26	1149,04	24/01/2024	10:45
53	5	784	María de Gracia Becerra Ortiz	235,97	707,86	24/01/2024	11:00
53	5	784	Florentino Burgos Cuesta	235,97	707,86	24/01/2024	11:00

Anuncio número 4507

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración autonómica

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

CIUDAD REAL

Resolución por la que se corrige error material o de hecho en la publicación de las Fiestas Locales de los municipios de Luciana y Valdemanco del Esteras para el año 2024.

Advertido error material en la publicación de las Fiestas Locales para el año 2024 de los municipios de Luciana y Valdemanco del Esteras, las cuales fueron aprobadas por acuerdo del Pleno de sus Excmos. Ayuntamientos de fecha 27 de junio de 2023 y 28 de septiembre de 2023 respectivamente y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el 18 de octubre de 2023.

Esta Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (B.O.E. del 24 de octubre), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (B.O.E. del 29 de julio) y el Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo y el Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla La Mancha

ACUERDA:

1º.- Subsanan el error material advertido en una de las fechas de las Fiestas Locales del municipio de Luciana a celebrar durante el año 2024, consistente en que donde dice 8 de septiembre, debe decir 9 de septiembre, quedando fijadas definitivamente las fiestas locales de dicho municipio para el año 2024 en:

LUCIANA	02-feb	09-sep
---------	--------	--------

2º.- Subsanan el error material advertido en una de las fechas de las Fiestas Locales del municipio de Valdemanco del Esteras a celebrar durante el año 2024, consistente en que donde dice 8 de septiembre, debe decir 9 de septiembre, quedando fijadas definitivamente las fiestas locales de dicho municipio para el año 2022 en:

VALDEMANCO DEL ESTERAS	20-ene	09-sep
------------------------	--------	--------

3º.- Remitirlas para su publicación, al Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Conceder un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, a efectos de petición de subsanación de errores, por parte de los Ayuntamientos.

Ciudad Real, a 21 de noviembre de 2023.- El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

Anuncio número 4508